Debido a la pandemia provocada por el Coronavirus, COVID-19, el Gobierno de Puerto Rico continúa tomando medidas para combatir el virus. Todavía el Gobierno no permite a las escuelas que puedan recibir sus estudiantes para impartir las clases de forma presencial, tanto en escuelas públicas como privadas. Esto provoca el que muchas escuelas no estén ofreciendo servicios al público, ni de forma presencial, ni de forma remota, afectando de esta forma la obtención de sus transcripciones de créditos y/o diplomas de escuela superior. Siendo así, los solicitantes de nuevo ingreso no tienen adonde acudir para obtener sus documentos. De igual forma se pueden ver otros servicios afectados, tales como el Certificado Negativo de Antecedentes Penales y el Certificado de Inmunización para menores de 21 años.

Debido a esto, Antilles College of Health, ha revisado sus requisitos de admisión y esta revisión será efectiva hasta tanto el Gobierno autorice la apertura total de escuelas y estas comiencen a ofrecer servicios a la comunidad.

- Transcripción de créditos: podrá ser una copia, acompañada por la Certificación de Graduación, documento preparado por ACH durante la emergencia de la Pandemia. Esta certificación contiene el nombre del estudiante, fecha de inicio que solicita iniciar estudios en ACH, programa de estudios solicitado, fecha de graduación de Escuela Superior (mes y año), firma del solicitante y fecha de la Certificación.
  - En el caso de aquellos solicitantes que no tengan copia de su transcripción de créditos ni tampoco su diploma de graduación, se permitirá que sean admitidos con la Certificación de Graduación, provista por ACH. Este documento se aceptará únicamente para aquellos estudiantes provenientes de escuelas privadas totalmente presenciales, (no aplica a escuelas aceleradas) y escuelas públicas de Puerto Rico, incluyendo aquellos graduados a través del Examen de Equivalencia o GED del Departamento de Educación.
- 2. Certificado Negativo de Antecedentes Penales: durante la pandemia y, si al momento de la admisión del estudiante, la oficina de Admisiones de ACH confirma que el sistema electrónico no estuviese en función para emitir los Certificados, el solicitante procederá a llenar una certificación de que no ha sido acusado, (que tenga alguna acción criminal en su contra pendiente en los tribunales) y/o convicto por ningún delito.
- 3. Certificado de Inmunización para menores de 21 años: en el caso de menores que no cuenten con todas las vacunas requeridas por ley al momento de iniciar sus estudios, su padre, madre o tutor(a) tendrán que firmar una certificación comprometiéndose a que una vez se restablezca el servicio de vacunas, procederán a vacunar al menor en un plazo no mayor de 20 dias calendario. (la admisión de este estudiante estará sujeta al cumplimiento de las vacunas faltantes, de no cumplir, ACH cancelará esa matrícula).

Esta política ha sido revisada por Lupe Milán, Presidenta Fecha de revisión: 1 de agosto de 2020